



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCION No 248-2018

POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, consagrado en la Ley 179 de 1994”

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 222 de Junta Directiva celebrada el día 14 de Diciembre de 2017, aprobó mediante Acuerdo N° 01 del 14 de Diciembre de 2017, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2018, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el parágrafo 2 del artículo 22 del acuerdo N° 01 del 14 de Diciembre de 2017, estableció: “*En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2018 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.*”

En virtud de la autorización transcrita en el parágrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.



Que se hace necesario realizar un Traslado Presupuestal en los gastos de Inversión, para el normal funcionamiento de la Entidad.

En cumplimiento de ley de la Resolución #2222 de 2.002 del Ministerio de Transporte, y la resolución #2273 de 2.014, resolución # 0002734 11 julio 2018 del Ministerio de Transporte circular 0037 del 01 de agosto 2018 de la súper intendencia de puertos y transportes.

La Gerencia General de la sociedad TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., en ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos de la entidad en cumplimiento de lo reglamentado por el #2.2.1.4.10.4.1 del Decreto 1079 de 2.015.

Queda fijado que Durante el mes de septiembre del 2018 se deben Acreditar para cumplir con la funcionalidad especificadas en las cuentas de gasto de Funcionamiento **03329111 PROGRAMA DE ALCOHOLIMETRÍA Y 03329112 EL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE (Con destinación específica)**

Que existen recursos libre de afectación disponible para ser trasladados, según la constancia de la Jefe de Planeación y Presupuesto para realizar los respectivos traslados presupuestales. Por lo que se procederá a contracreditar por traslado en el Presupuesto de Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. la suma de los Rubros de, Auxilios de Transportes y alimentación,aprendiz Sena y/o universitario Indemnización ,Impuestos y Contribuciones, compra de equipos-activos, enseres y equipo de oficina, Materiales y suministro, Comunicación y Transportes, servicios públicos Dotación de Personal, Adquisición de programas informáticos, programa de gestión social y cultural, sentencias y conciliaciones, cuota de auditaje contraloría Departamental , Acreditara por traslado en el presupuesto a los rubros de , Honorarios ,Viáticos y gastos de Viajes, capacitación bienestar y estimulo, operativos polca, servicio de vigilancia, servicio de administración, programa de alcoholimetría, programa de seguridad en la operación del transporte P.S.O.T., Otros auxilios por convención colectiva de trabajo, aporte cuota corporación nacional de terminales la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA MIL PESOS M.L (\$117.060.000.oo)**, en mérito de lo anteriormente expuesto, la gerencia procederá

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredite, por traslado en el Presupuesto de Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de, **CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA MIL PESOS M.L (\$117.060.000.oo)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 17.060.000



03310104	AUXILIOS DE TRANSPORTES Y ALIMENTACION	\$ 8.000.000
03310702	APRENDIZ SENA Y/O UNIVERSITARIO	\$ 15.000.000
03312401	INDEMNIZACIÓN	\$ 15.000.000
033201	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ 10.000.000
033203	COMPRA DE EQUIPOS-ACTIVOS	\$ 1.000.000
033204	ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 4.000.000
033206	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ 500.000
033208	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	\$ 600.000
033210	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 4.000.000
033225	DOTACIÓN DE PERSONAL	\$ 650.000
03329101	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 2.300.000
03329106	PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 3.010.000
03342301	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 50.000.000
033401	CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	\$ 3.000.000
	TOTAL MOVIMIENTO	\$ 117.060.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese por traslado en el Presupuesto de Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de suma de, **CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA MIL PESOS M.L (\$117.060.000.oo)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 117.060.000
03311601	APORTES AL ICBF	\$ 1.000.000
03310801	HONORARIOS	\$ 20.000.000
033213	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	\$ 11.000.000
033223	CAPACITACIÓN BIENESTAR Y ESTIMULO	\$ 27.000.000
03329102	OPERATIVOS POLCA	\$ 2.000.000
03329108	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 27.600.000
033212	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN,	\$ 2.000.000
03329111	PROGRAMA DE ALCOHOLIMETRÍA	\$ 14.265.542
03329112	PROGRAMA DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE P.S.O.T	\$ 4.351.458
03329109	OTROS AUXILIOS POR CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO	\$ 7.000.000
033402	APORTE CUOTA CORPORACIÓN NACIONAL DE TERMINALES	\$ 843.000
	TOTAL MOVIMIENTOS	\$ 117.060.000
	TOTALES MOVIMIENTOS	\$ 117.060.00



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



**ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA**
Distrito Especial, Industrial y Portuario

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de los veintisiete (27) días del mes de Septiembre del 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS MARIA AUDIVET GAVIRIA

Gerente

Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Eleida Royeth Domínguez

Revisó: Secretaria General – Anolio Pino Moreno

Waldir Serje Peña- Subgerente Administrativo y Financiero

FIRMADO ORIGINAL

